

# **Tribunal de Cuentas: estas son las multas actualizadas para los incumplidores**

08/07/2021

El Tribunal de Cuentas actualizó los valores de las multas para los organismos que incurran en irregularidades o incumplan los plazos vigentes de presentación de los datos requeridos.

En el caso de los procedimientos administrativos irregulares, la sanción será de **\$663.709,001**. Esto es hasta 50 veces la asignación de clase inicial correspondiente al escalafón para el personal de la administración pública.

En tanto, se estableció que el monto máximo de la sanción a aplicar será del 30% cuando la irregularidad tuviere origen en falta de cumplimiento a la normativa sobre contrataciones, según quedó establecido en el acuerdo N° 6.554.

## **Montos mínimos sancionatorios para infracciones:**

- Incumplimiento del deber de presentar en los plazos de ley la cuenta anual prevista en el art. 182 de la Constitución de la Provincia, debidamente integrada con los elementos exigidos por las normas legales que resulten de aplicación en cada caso y las reglamentaciones establecidas: \$ 28.000.
- Incumplimiento del deber de presentar la totalidad de los elementos faltantes de la cuenta anual, oportunamente emplazados: 14.000.

- Obstaculización de las funciones o tareas de auditoría, mediante la omisión de actuaciones exigibles, o ejecución de actos o realización de hechos que impliquen un menoscabo del ejercicio integral de las competencias verificadoras del Tribunal o de sus órganos de revisión: \$ 14.000.
- Incumplimiento de instrucciones emitidas por el Tribunal con determinación de plazos: \$ 12.000.
- Incumplimiento de emplazamientos formulados por el Tribunal en la etapa de fiscalización: \$ 7.400.
- Incumplimiento de emplazamientos formulados por el Tribunal en la etapa del juicio de cuentas: \$ 12.000.
- No presentación de las rendiciones mensuales a las que se refiere el Acuerdo N° 2988, en tiempo y forma y debidamente integradas, sin necesidad de emplazamiento previo: \$ 5.000.

Fuente: El Sol